



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **1098/2025**
14 JUL 2025

“POR LA CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, SE CONFORMA EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL MECIP, Y SE ACTUALIZAN Y RATIFICAN LAS CONFORMACIONES DE COMITÉS Y EQUIPOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum VD N° 21/2025, de fecha 08 de julio de 2025, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4482, de fecha 08 de julio de 2025, mediante el cual la Representante de la Máxima Autoridad ante el MECIP, Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud de modificación en la conformación del Comité de Control Interno, Comité de Ética y el Equipo MECIP de la Institución, así como también la generación del Comité de Autoevaluación del MECIP;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 1760/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, por la cual se ratifica la designación de la Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución, y se actualizan y ratifican las conformaciones de Comités y Equipos en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso m:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- RATIFICAR la designación de la Vicedecana, Prof. Dra. OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA (Directivo de Primer Nivel), como la Representante de la Máxima Autoridad, responsable del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP.

Art. 2º.- ESTABLECER las funciones del Responsable del MECIP:

- 1- Coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema MECIP en la institución.
- 2- Elaborar y proponer planes de trabajo y cronogramas de implementación.
- 3- Asegurar la articulación entre los diferentes componentes y elementos del modelo.
- 4- Brindar asistencia técnica a los comités y unidades involucradas.
- 5- Supervisar el cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el marco de MECIP.
- 6- Canalizar la comunicación entre la alta dirección y los equipos responsables del control interno.
- 7- Gestionar la documentación y evidencias del avance del modelo.
- 8- Coordinar las evaluaciones periódicas del sistema de control interno.

CSSS/JDCA/anad
SFCQ

Página 1 de 5

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1098/2025

Art. 3°.- ACTUALIZAR la designación de los funcionarios que conforman el COMITÉ DE CONTROL INTERNO - CCI, según el siguiente detalle:

Comité del Control Interno	
Secretaria Técnica	CP. María del Carmen Romero Santacruz
Miembros	Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de Schupmann
	Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia
	Prof. IQ. María Laura Correa Quevedo
	Ing. Agr. Ramón Ledesma Morales
	Prof. Dr. Carlos Domingo Méndez Gaona
	Lic. Gustavo René Brozón Benítez
	B.C. José Guillermo Pereira Brunelli
	Univ. Roberto Giuliano Huespe Meza
	Univ. Fabrizio Gabriel Enciso Cerfoglio

Art. 4°.- ESTABLECER las funciones del Comité de Control Interno:

- 1- Aprobar las políticas, metodologías y procedimientos para el funcionamiento del MECIP.
- 2- Realizar seguimiento y evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno.
- 3- Revisar informes de gestión y resultados de auditorías internas y externas.
- 4- Recomendar acciones correctivas y preventivas para fortalecer la gestión institucional.
- 5- Promover la cultura de control en la institución.
- 6- Garantizar que las acciones estén alineadas con la misión, visión y los objetivos estratégicos.

Art. 5°.- ACTUALIZAR la designación de los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO MECIP, según el siguiente detalle:

Equipo MECIP	
Responsable del Equipo MECIP Coordinadora	Prof. B.C Nelson Andrés Márquez Roa
Miembros	CP. Sonia Unzain Martínez
	Prof. Econ. César Bogado Figueredo
	Prof. Ing. Ethel Sirim Onieva Feltes
	Lic. Cyndi Stephanie Páez Ayala
	Lic. Laura Elizabeth González Céspedes
	Prof. Dr. Erik Marcelo Ledesma Solís
	Prof. Dra. Silvia Caballero Soto
	Lic. Néstor Fabian Riveros
	Lic. Clara Andrea Deleón Fariña
	Prof. MSc. Denhisse Viviana Guillen de Vera
	Prof. Farm. Aristides Fernando Muñoz Rodas
	Econ. Ana Paola González Burgos
	Lic. Antonio Rodríguez Navarro
	Lic. Abg. Juan Diosnel Corvalán Agüero
	Lic. Francisco José Servín Giubi
	Prof. Lic. Karina Fabiola Medina
	Abg. Fernando Rafael Echauri Acosta
	Prof. Lic. María de los Ángeles González
	C.P. Gladys Florencia Caballero Ocampos
	Prof. Dr. Marcos Alcides Colmán Isasi



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1098/2025

Art. 6°.- ESTABLECER las funciones del Equipo MECIP:

- 1- Diseñar e implementar el Modelo.
- 2- Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
- 3- Asesorar a las diferentes áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
- 4- Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al Responsable del MECIP, para su aplicación.
- 5- Trabajar en coordinación con las diferentes áreas y direcciones en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

Art. 7°.- RATIFICAR la designación de los integrantes del Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP, conforme al siguiente detalle:

Equipo evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP	
CP. María del Carmen Romero Santacruz	
Lic. Ana Isabel Pereira Viera	

Art. 8°.- Establecer las funciones del Equipo Evaluador:

- 1- Definir y aplicar criterios de evaluación del desempeño institucional en el marco del MECIP.
- 2- Analizar evidencias documentales y resultados de gestión.
- 3- Emitir informes técnicos sobre el nivel de cumplimiento de los requisitos del modelo.
- 4- Proponer medidas de mejoras basadas en los resultados de la evaluación.
- 5- Coordinar con el Responsable del MECIP para el seguimiento de los hallazgos.

Art. 9°.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Ética Institucional, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Comité de Ética Institucional	
Gerente	Prof. MSc. Diana Beatriz Díez Pérez Núñez
Líder	Prof. Dr. Marcos Alcides Colmán Isasi
Miembros	Lic. Fátima Belén Cabañas
	CP. Nelly Ana Teresita Duarte Lesme
	Prof. Lic. Sandra Elizabeth Mongelos Vielma
	Bioq. Ryad El Kalili Lusardi
	Lic. María de los Ángeles González Burguez

Art. 10°.- ESTABLECER las funciones del Comité de Ética Institucional:

- 1- Promover y difundir los principios y valores éticos institucionales, organizar capacitaciones y campañas de sensibilización ética.

CSSS/JDCA/anad
SFCQ

Página 3 de 5

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución Nº **1098/2025**

- 2- Velar por la implementación y cumplimientos del Código de Ética.
- 3- Revisar y proponer actualizaciones periódicas del Código de Ética, así como los procedimientos y formularios de denuncias.
- 4- Recibir y canalizar denuncias de actos contrarios a los valores institucionales, manteniendo la confidencialidad y transparencia en la gestión de casos.
- 5- Recomendar medidas preventivas y correctivas para fortalecer la integridad, al Responsable del MECIP.

Art. 11º.- RATIFICAR la conformación del Comité de Buen Gobierno, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Comité de Buen Gobierno	
Coordinadora	Prof. MSc. Karen Patricia Martínez Jara
Secretaria titular	Lic. Mayra Sabrina Benítez Alonso
Secretaria alterna	Univ. Sofia Michele Núñez Santacruz
Miembros	MSc. Jorge Rubén Madelaire Alarcón
	Lic. Nathalia Blanco Cabañas

Art. 12º.- ESTABLECER las funciones del Comité de Buen Gobierno:

- 1- Promover prácticas de gestión pública basadas en transparencia y rendición de cuentas, fomentando la participación ciudadana.
- 2- Garantizar la correcta aplicación del Código de buen gobierno institucional.
- 3- Revisar y proponer actualizaciones periódicas del Código de Buen gobierno.
- 4- Revisar y evaluar los mecanismos de acceso a la información y la transparencia activa.
- 5- Recomendar medidas para la mejora de la gobernabilidad y sostenibilidad institucional al Responsable del MECIP.

Art. 13º.- CONFORMAR el Comité de Autoevaluación del MECIP, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Comité de Autoevaluación MECIP	
Lic. Fátima Gabriela Fernández	
Lic. María Soledad García Quiñonez	

Art. 14º.- ESTABLECER las funciones del Comité de Autoevaluación del MECIP:

- 1- Planificar y coordinar el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno.
- 2- Recopilar información y evidencias necesarias para el análisis.
- 3- Elaborar el informe de autoevaluación.
- 4- Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del Sistema, en base al análisis realizado.
- 5- Proponer acciones de mejora en base a los hallazgos y coordinar con el Responsable del MECIP el seguimiento de los compromisos asumidos.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1098/2025

Art. 15°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Art. 16°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN
SECRETARIO



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA